



CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No 11 WILFRIDO MASSIEU

AREA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLOGICO



Lic. María de la Luz Huerta Ramírez

Noviembre 2016



PRESENTACIÓN

La Misión de la investigación en el IPN es (libro 5 de la Reforma, 2004, pág. 72):

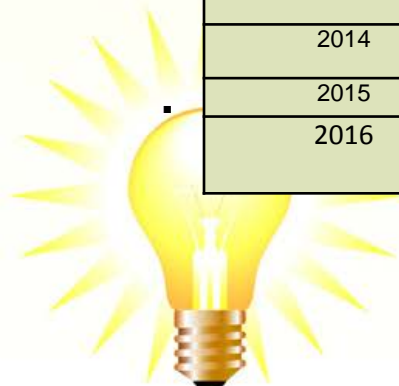
“Constituirse en el espacio por excelencia en el que se genera, transmite, transfiere y aplica el conocimiento científico y tecnológico, donde se construye el capital del conocimiento para comprender e intervenir innovadora y positivamente en la realidad social”.

De ahí que sea considerada una función sustantiva por su relevancia en, los procesos de formación que ofrece el Instituto, la profesionalización docente, y como una de las principales vías para generar conocimiento que permita: explicar los procesos educativos, determinar medidas de solución a los problemas educativos y contribuir al desarrollo científico y tecnológico.



Antecedentes de participación en investigación en el marco establecido por la Secretaria de Investigación y Posgrado SIP, IPN del CECyT 11

Año	No de proyectos Registrados ante la SIP	Total de proyectos registrados en el año	TIPO	PROYECTOS AUTORIZADOS	Total por año
2005	2	2	TECNOLÓGICOS	2	2
2006	9	25	TECNOLOGICOS	1	8
	16		EDUCATIVOS	7	
2007	8	8	EDUCATIVOS	8	8
2008	7	13	TECNOLÓGICOS	2	5
	6		EDUCATIVOS	3	
2009	3	16	TECNOLÓGICOS	1	5
	13		EDUCATIVOS	4	
2010	3	9	TECNOLÓGICOS	1	3
	6		EDUCATIVOS	2	
2011	8	8	EDUCATIVOS	2	2
2012	4	4	EDUCATIVOS	2	2
2013	3	3	EDUCATIVOS	3	3
2014	13	13	EDUCATIVOS	6	6
2015	7	7	EDUCATIVOS	5	5
2016	9	1	TECNOLOGICO	1	4
		8	EDUCATIVOS	3	



Áreas de investigación: Ingeniería y Tecnología, Ciencias Naturales, Ciencias Médicas, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales, Educación, Humanidades y Perspectiva de Género.



PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS O TRANSDISCIPLINARIOS.

Podrá ser coordinador del proyecto, un investigador preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores SNI (CANDIDATO o Nivel 1), con grado de maestría o doctorado, tiempo completo.

INTEGRA A UN MÍNIMO DE 3 PROYECTOS INDIVIDUALES (cada uno con un director y hasta 4 docentes participantes), **DE SER AUTORIZADO SE LE ASIGNA RECURSO FINANCIERO Y HASTA 3 AÑOS PARA SU REALIZACIÓN**

TIPO DE CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL IPN



PROYECTOS DE INVESTIGACION INDIVIDUALES

Podrá ser director de Proyecto el docente con grado de doctorado o maestría, tiempo completo y que cuente con BECA EDD o BECA DE EXCLUSIVIDAD.

Integra además del director hasta 4 docentes participantes, DE SER AUTORIZADO SE LE ASIGNA RECURSO FINANCIERO Y 1 AÑO PARA SU REALIZACIÓN



PROYECTOS EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE CONSOLIDACIÓN Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Podrá ser director de proyecto el docente que cuente con carga académica (**NO** es requisito ser becario, con grado de maestría o miembro de SIN)

Integra además del director hasta 4 docentes participantes), DE SER AUTORIZADO SE LE ASIGNA RECURSO FINANCIERO Y 2 AÑOS PARA SU REALIZACIÓN



Periodo **promedio de emisión de convocatoria** (Tomando como referente 2016) para registro de proyectos



Multidisciplinarios - finales de octubre a mediados de noviembre



Individual- 2da. Semana de diciembre a 1er. Semana de enero 2017




Programa especial- 2da. Semana de diciembre a 1er. Semana de enero 2017



Registro de proyecto

En plataforma: <http://sappi.ipn.mx/>



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Sistema de Administración de Programas y Proyectos de Investigación

Seleccionar idioma Con la tecnología de [Google Traductor](#)

PRESENTACIÓN
CONVOCATORIA DE PROYECTOS INDIVIDUALES 2015
CONVOCATORIA DE PROYECTOS EN PROGRAMA ESPECIAL 2015
LINEAMIENTOS DEL PROYECTO EN PROGRAMA ESPECIAL 2015
CONVOCATORIA EDI
CONVOCATORIA DE PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS Y TRANSDISCIPLINARIOS 2015
FORMATOS
AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO IMPORTANTE

Ajuste de metas y participantes de proyectos de investigación 2015

Periodo para realizar ajustes en las metas, actividades y participantes en los protocolos de los proyectos de investigación 2015

Iniciará a partir del 15 de julio
Finalizará hasta el 30 de julio de 2015.

publicado el 14-junio-2015

[¿Tiene alguna queja, felicitación o sugerencia acerca de nuestros servicios?](#)

No crear otra cuenta, si usted ya tiene usuario y clave
Si no recuerda su Usuario y Clave comunicarse a la ext. 50592

INGRESAR

Usuario:

Clave:

Entrar

[Nuevo Usuario](#)

[Editar Datos de Usuario](#)

Proceso de registro en las fechas establecidas en convocatoria

1. Crear usuario y contraseña para ingresar a plataforma:
 - a) Requisar información de Ficha de Productividad.
 - b) Registrar protocolo de investigación, llenando de apartados o secciones completas (también solicitan el resumen en inglés).
2. Imprimir ficha de productividad y protocolo, con firma del director del proyecto y jefe inmediato, entregar Área de investigación, 2do piso Edificio "A" a mano derecha al fondo (Lic. María de la Luz Huerta Ramírez Ext. 63633), a fin de que se realice el trámite oficial. (cuidar las fechas establecidas en convocatoria)



Estímulos laborales proyectos de investigación PROMOCIÓN

INFORMES DE PROYECTO DE INVESTIAGCIÓN:

Avance inicial mínimo por proyecto para otorgar unidades de promoción será del 20% y

le corresponderán 5 U.P. al director y 3 U.P. al participante. Las unidades de promoción a asignar por porcentajes de avance adicionales serán prorrateadas, considerando las especificaciones

anteriormente señaladas, con un máximo de 25 U.P. como director y 15 U.P. como participante, por proyecto terminado.

Para el director de proyecto sólo se considerarán dos proyectos y para el investigador participante, tres por promoción.

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, la calificación se otorgará como se indica en la tabla siguiente:

TIPO DE PUBLICACIÓN U.P.

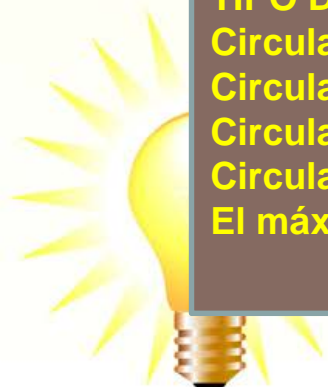
Circulación Institucional 3

Circulación Nacional 5

Circulación Nacional con Jurado 10

Circulación Internacional 20

El máximo acumulable por promoción será de cinco publicaciones



CONFERENCIAS O VIDEOCONFERENCIAS

Presentar copia del documento que avale su participación como conferencista.

MODALIDAD	U.P.	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Cartel	3	6
Conferencia	3	6
Videoconferencia	4	7
Conferencia magistral	6	8

El máximo acumulable será de 24 U.P.





ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE, PERÍODO 2013 – 2015
TABLA PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
III.17	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN CONGRESOS Y REUNIONES CON CRÉDITO AL I.P.N.			
III.17.1	INSTITUCIONAL (SIN PONENCIA PUBLICADA)	10	POR CADA UNO, MÁXIMO DOS POR AÑO	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN COMO PONENTE
III.17.2	INSTITUCIONAL (CON RESUMEN PUBLICADO EN MEMORIA)	15	POR CADA UNO, MÁXIMO DOS POR AÑO, HASTA TRES AUTORES. EN CASO DE CUATRO O MÁS LA PUNTUACIÓN SERÁ PRORRATEADA.	COPIA DE LA PUBLICACIÓN (PORTADA, ÍNDICE Y RESUMEN)
III.17.3	INSTITUCIONAL (PUBLICADO EN EXTENSO)	20	POR CADA UNO, MÁXIMO DOS POR AÑO, HASTA TRES AUTORES. EN CASO DE CUATRO O MÁS LA PUNTUACIÓN SERÁ PRORRATEADA.	COPIA DE LA PUBLICACIÓN (PORTADA, ÍNDICE Y ARTÍCULO)
III.17.4	INSTITUCIONAL (OTRO TIPO DE PARTICIPACIÓN: MODERADOR, RELATOR, ORGANIZADOR, EVALUADOR DE PONENCIAS, ETC.)	10	POR CADA UNO, MÁXIMO DOS POR AÑO	CONSTANCIA QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE PARTICIPACIÓN
III.17.5	NACIONAL (SIN PONENCIA PUBLICADA)	15	POR CADA UNO, MÁXIMO DOS POR AÑO	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN COMO PONENTE
III.17.6	NACIONAL (CON RESUMEN PUBLICADO EN MEMORIA)	20	POR CADA UNO, MÁXIMO TRES POR AÑO, HASTA TRES AUTORES. EN CASO DE CUATRO O MÁS LA PUNTUACIÓN SERÁ PRORRATEADA	COPIA DE LA PUBLICACIÓN (PORTADA, ÍNDICE Y RESUMEN)
III.17.7	NACIONAL (PUBLICADO EN EXTENSO)	20	POR CADA UNO, MÁXIMO TRES POR AÑO, HASTA TRES AUTORES. EN CASO DE CUATRO O MÁS LA PUNTUACIÓN SERÁ PRORRATEADA	COPIA DE LA PUBLICACIÓN (PORTADA, ÍNDICE Y ARTÍCULO)
III.17.8	NACIONAL (OTRO TIPO DE PARTICIPACIÓN: MODERADOR, RELATOR, ORGANIZADOR, EVALUADOR DE PONENCIAS, ETC.)	15	POR CADA UNO, MÁXIMO DOS POR AÑO	CONSTANCIA QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE PARTICIPACIÓN
III.17.9	NACIONAL (ASISTENCIA)	2	POR CADA UNO, MÁXIMO DOS POR AÑO	CONSTANCIA
III.17.10	INTERNACIONAL (SIN PONENCIA PUBLICADA)	15	POR CADA UNO, MÁXIMO DOS POR AÑO	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN COMO PONENTE



ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE, PERÍODO 2013 - 2015

TABLA PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
III.17.11	INTERNACIONAL (CON RESUMEN PUBLICADO EN MEMORIA)	20	POR CADA UNO MÁXIMO TRES POR AÑO, HASTA TRES AUTORES. EN CASO DE CUATRO O MÁS LA PUNTUACIÓN SERÁ PRORRATEADA	COPIA DE LA PUBLICACIÓN (PORTADA, ÍNDICE Y RESUMEN)
III.17.12	INTERNACIONAL (PUBLICADO EN EXTENSO)	20	POR CADA UNO MÁXIMO TRES POR AÑO, HASTA TRES AUTORES. EN CASO DE CUATRO O MÁS LA PUNTUACIÓN SERÁ PRORRATEADA	COPIA DE LA PUBLICACIÓN (PORTADA, ÍNDICE Y ARTÍCULO)
III.17.13	INTERNACIONAL, DERIVADO DE INVESTIGACIÓN CON REGISTRO EN LA S.I.P. Y PUBLICADO EN EXTENSO	40	POR CADA UNO MÁXIMO TRES POR AÑO, HASTA TRES AUTORES. EN CASO DE CUATRO O MÁS LA PUNTUACIÓN SERÁ PRORRATEADA	COPIA DE LA PUBLICACIÓN Y CONSTANCIA DE LA S.I.P. (PORTADA, ÍNDICE Y ARTÍCULO)
III.17.14	INTERNACIONAL (OTRO TIPO DE PARTICIPACIÓN: MODERADOR, RELATOR, ORGANIZADOR, EVALUADOR DE PONENCIAS, ETC.)	15	POR CADA UNO, MÁXIMO DOS POR AÑO	CONSTANCIA QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE PARTICIPACIÓN
III.17.15	INTERNACIONAL (ASISTENCIA)	3	POR CADA UNO, MÁXIMO DOS POR AÑO	CONSTANCIA
III.18	CICLOS DE CONFERENCIAS ACADÉMICAS (CONFERENCIAS DICTADAS)			
III.18.1	CONFERENCIA NACIONAL	10	POR CADA UNA, MÁXIMO DOS POR AÑO	CONSTANCIA O DIPLOMA DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE
III.18.2	CONFERENCIA INTERNACIONAL	15	POR CADA UNA, MÁXIMO DOS POR AÑO	CONSTANCIA O DIPLOMA DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE
III.18.3	CONFERENCIA PROFESIOGRÁFICA O INSTITUCIONAL	10	POR CADA UNA, MÁXIMO DOS POR AÑO	CONSTANCIA DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE
III.19	INFORME TÉCNICO FINAL DE INVESTIGACIÓN SATISFACTORIA, POR CONTRATO O POR CONVENIO INSTITUCIONAL (POR ENCARGO DE INSTANCIAS EXTERNAS)	100	MÁXIMO 2 POR AÑO	AVAL DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD (UPDCE)
III.20	REGISTRO DE PATENTES (CON CRÉDITO AL I.P.N.)	200	POR CADA PATENTE	REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL)
III.21	MARCAS O CERTIFICADOS DE INVENCION (CON CRÉDITO AL I.P.N.)	100	POR CADA PATENTE	REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL)



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

VIGENTE A PARTIR DE OCTUBRE DE 2007

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.2.2	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional o internacional sin arbitraje.	50	Por cada uno, máximo tres por año, hasta tres autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Copia de la publicación (portada, índice y trabajo) compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello o sobretiro original. En caso de publicaciones en línea presentar impresión de la página web que contenga el abstract o los datos de publicación (nombre de la revista, año de publicación, autor), el cual deberá ser compulsado por el Titular de la UA.
2.2.3	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional e internacional con arbitraje.	150	Por cada trabajo. Presentar oficio de la SIP donde se indique que la revista es arbitrada.	
2.2.4	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional e internacional con arbitraje incluidas en el padrón de CONACYT y/o ISI DATABASE.	200	Por cada trabajo.	
2.3	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN CONGRESOS, REUNIONES, COLOQUIOS, SIMPOSIA Y EVENTOS ACADÉMICOS. (MÁXIMO 400 PUNTOS POR EL PERÍODO A EVALUAR)			
2.3.1	Institucional sin ponencia publicada.	8	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de participación como ponente.
2.3.2	Institucional con resumen publicado.	10	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aceptación y/o participación y copia de la publicación (portada, índice y resumen), compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello.
2.3.3	Institucional publicado en extenso.	20	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aceptación y/o participación y copia de la publicación (portada, índice y ponencia), compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello.
2.3.4	Nacional sin ponencia publicada.	15	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de participación como ponente.
2.3.5	Nacional con resumen publicado.	20	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aceptación y/o participación y copia de la publicación (portada, índice y resumen), compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello.
2.3.6	Nacional publicado en extenso.	40	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aceptación y/o participación y copia de la publicación (portada, índice y ponencia), compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello.
2.3.7	Internacional sin ponencia publicada.	30	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de participación como ponente.



DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

VIGENTE A PARTIR DE OCTUBRE DE 2007

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.3.8	Internacional con resumen publicado.	40	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aceptación y/o participación y copia de la publicación (portada, índice y resumen), compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello.
2.3.9	Internacional publicado en extenso.	70	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aceptación y/o participación y copia de la publicación (portada, índice y ponencia), compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello.
2.4	INVESTIGACIÓN Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO SATISFACTORIO.			
2.4.1	Investigación por contrato o por encargo de instancias externas al IPN.	150	Por cada investigación concluida. Máximo 4 por período. Máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Copia del convenio o contrato registrado en la Secretaría de Investigación y Posgrado o en la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE) y constancia de cumplimiento satisfactorio emitido por la Institución que solicitó el trabajo.
2.4.2	Investigaciones o Desarrollos Tecnológicos por proyecto con financiamiento externo (CONACYT, PRODUCE, CONABIO, NSF, ONU, OEA, IAEA o de otra institución.)	100	Otorgamiento del proyecto, sólo al Director del Proyecto.	Anexar copia del convenio firmado con la Institución otorgante.
2.4.3	Investigaciones o Desarrollos Tecnológicos por proyecto con financiamiento externo (CONACYT, PRODUCE, CONABIO, NSF, ONU, OEA, IAEA o de otra institución.)	50	Informe técnico final, al Director y a cada participante.	Anexar copia del informe y constancia de conclusión del proyecto por parte de la Institución.
2.4.4	Proyecto de investigación SIP o Propuesta de Estudio.	50	Informe técnico final, a cada participante (se otorgarán 20 puntos más al director del proyecto si éste deriva de un programa o red académica). Máximo 2 participaciones por período.	Anexar copia del informe técnico y constancia de conclusión por parte de la SIP.
2.4.5	Investigación por contrato o por encargo de instancias del IPN.	150	Por cada informe. Máximo 4 por período. Máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Convenio Intrainstitucional, informe final respectivo y constancia de cumplimiento satisfactorio emitido por la UA que encargó el trabajo.

OTRO TIPO DE PROYECTO IPN



La Secretaría de Investigación e Innovación (SEI) de conformidad con el Artículo 7 fracciones I y II, con el Artículo 15 fracción II, artículo 48 y Artículo 51 de la Ley del Centro y Tecnología, con el Artículo 2 fracción II del Capítulo de Ajuste Orgánico del IPN y con el Artículo 21 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Orgánico del IPN, mediante la presente Convocatoria para presentar:

PROYECTOS PARA LA INNOVACIÓN 2016

Objetivo
Apoyar el avance de proyectos de innovación, a fin de crear nuevos productos, innovar nuevos procesos, establecer nuevos servicios educativos e impulsar acciones que favorezcan los estudiantes, que den respuesta a necesidades de país y que permitan generar nuevos productos que impulsen la transferencia de tecnología, así como fomentar la generación de empresas de base tecnológica.

Generalidades

- Podrá participar todo el personal académico del Instituto que cuente con una propuesta de innovación que se encuentre en una etapa avanzada de desarrollo y que requiera de apoyo económico de hasta \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), distribuido preferentemente el 30% en el Capítulo 3000 y el 70% en el Capítulo 2000.
- Las propuestas deberán presentarse con una memoria descriptiva del proyecto, acompañada de una carta de postulación como se indica en el apartado Entrega de solicitudes y publicación de resultados de esta Convocatoria.
- Se podrá presentar únicamente un proyecto por participante o por equipo.
- Los proyectos beneficiados con el apoyo económico, recibirán en su caso, asesoría para la posible creación de una empresa de base tecnológica, por parte del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT), de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE), en materia de protección intelectual e identificación de alianzas y colaboraciones estratégicas con empresas tractor, por parte de la Unidad de Desarrollo Tecnológico (TechnoPolí).
- El número de proyectos aprobados estará en función de la disponibilidad de recursos económicos. El tiempo para el ejercicio del recurso económico será de 40 días hábiles a partir de la aprobación del proyecto.



Memoria descriptiva del proyecto

Deberá contener:

- I. Título del proyecto.
- II. Coordinador y participantes en el proyecto indicando su Unidad de Adscripción.
- III. Resumen del proyecto.
- IV. Resumen en el idioma inglés (abstract).
- V. Descripción de la problemática o necesidad de mercado que pretende resolver con el desarrollo del proyecto.
- VI. Descripción del producto, proceso o servicio (características, componentes, funcionalidad, esquema, etc.).
- VII. Novedad y ventajas competitivas, ¿Por qué es innovador?
- VIII. Grado de avance del proyecto, indicando cuáles son las etapas faltantes.
- IX. Enunciar a los posibles interesados en adquirir su innovación.
- X. Presupuesto que especifique la utilización de los recursos. En el capítulo 3000 se pueden programar pagos relacionados con el tramite de patentes.
- XI. Descripción de la evidencia que se entregará al finalizar el proyecto, que compruebe el desarrollo, la finalización y cumplimiento del proyecto.
- XII. Demostrar la innovación del producto a través de un prototipo presentado en fotos o video. (De ser necesario el Comité Evaluador podrá solicitar el prototipo de forma física).
- XIII. Si es posible, demostrar la innovación del proceso o servicio y su factibilidad, a través de un video, una maqueta digital o un software de simulación.
- XIV. Se puede anexar información complementaria que el participante considere conveniente.



PROCESO DE REGISTRO PROYECTOS PARA LA INNOVACION

Deberá solicitarse la carta de postulación por medio del sistema de Cartas de Apoyo Institucional en la página <http://www.cai.ipn.mx>, seleccionando la Convocatoria.

PROYECTOS PARA LA INNOVACIÓN IPN. Para efectos de esta Convocatoria, la firma electrónica de la carta por parte del Director de la Unidad Académica de adscripción del postulante, se considera como la aceptación para que el proyecto propuesto se desarrolle en las instalaciones de la Unidad y para administrar los recursos que se asignen a los proyectos aprobados

Fechas promedio de publicación de convocatoria a mediados de junio.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Tierra al Servicio de la Pátria"

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Secretaría de Investigación y Progreso, de conformidad con el Artículo 2 fracciones I y II, con el Artículo 13 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el Artículo 3 fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica del y con el Artículo 21 fracciones I, X, XI y XVI del Reglamento Orgánico del IPN, invita al personal académico del Instituto a presentar propuestas en la:

CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO 2016

REQUISITOS DE LOS INVESTIGADORES DIRECTORES DE PROYECTO

El personal académico proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser personal académico de tiempo completo y exclusivo en el Instituto.
- II. Tener grado académico de Maestro o Doctor. Para efectos de esta Convocatoria, las especialidades médicas serán consideradas equivalentes al grado de maestría.
- III. Ser becario en el Sistema de Becas por Exclusividad de la COFAA, en el programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente o integrante del Sistema Nacional de Investigadores.
- IV. Haber publicado en los últimos dos años, al menos un trabajo científico en revistas niveles A, B o C del Índice de Revistas del IPN o tener un libro editado por una editorial de prestigio de acuerdo al reglamento del Programa EDI o 3 capítulos de libro editados por una editorial de prestigio o un certificado de patente, o un desarrollo tecnológico transferido, estos últimos tramitados a través del área competente del Instituto Politécnico Nacional.
- V. Haber graduado o titulado, en los últimos tres años, al menos un estudiante de posgrado, o dos de licenciatura en los dos últimos años (Este criterio no aplica para el personal académico de nivel medio superior; ni para el personal académico con doctorado con menos de cuatro años de incorporación en el Instituto).
- VI. Contar con carga académica en el Instituto, con excepción del personal académico adscrito en unidades donde no se desarrollen actividades docentes.
- VII. No adeudar reportes técnicos finales de proyectos de investigación en los últimos cinco años, ni tener inconclusos proyectos de investigación con financiamiento interno o externo.
- VIII. El personal académico de contratación reciente (menos de dos años), contratado a través del Programa Institucional de Contratación de Personal Académico de Excelencia (PICPAE), podrá presentar proyectos individuales, aunque no cumplan los requisitos III, y V de este apartado.
- IX. Tendrán prioridad, para su aceptación y financiamiento, las solicitudes presentadas por personal académico miembro del Sistema Nacional de Investigadores, en particular si forma parte de la planta docente de programas de posgrado registrados en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACYT, y por personal académico con doctorado contratado recientemente (menos de dos años).
- X. Se exceptúa de cumplir con tiempo completo en el Instituto y del requisito III de este apartado a los académicos que hayan cumplido su tiempo en el Programa Especial de Consolidación y Formación de Grupos de Investigación.



REGISTRO DE PROTOCOLOS

1. Los protocolos de proyectos de investigación y la ficha de productividad deberán registrarse en el SAPPi (www.sappi.jpn.mx), o bien en el SIIP (www.siip.jpn.mx) seleccionando la pestaña Proyectos de Investigación, dentro del periodo comprendido del 4 de diciembre de 2015 al 28 de enero de 2016. Este plazo será improrrogable y no se considerarán solicitudes incompletas.
2. La ficha de productividad y los documentos comprobatorios deberán organizarse en un folder sujetos con un broche o engargolados, con el nombre del investigador, el número de registro del proyecto, el nombre del proyecto y su unidad de adscripción en la portada. Los comprobantes deberán ordenarse y numerarse en el ángulo superior derecho conforme a la lista de rubros considerados en la ficha. No se revisarán expedientes desordenados. Los profesores que hayan registrado su ficha en el marco de la Convocatoria del 2015, sólo deberán de complementar la información de sus productos generados en el 2015 y entregar los documentos comprobatorios de estos productos. La veracidad de la información reportada en la ficha de productividad y de los comprobantes de los productos de investigación, serán responsabilidad exclusiva de los investigadores proponentes.
3. La ficha de productividad deberá estar firmada por: a) el investigador proponente, b) el jefe de academia o jefe de la SEPI y c) el director de la unidad de adscripción. No se evaluarán fichas que no estén debidamente firmadas y con el sello de la Unidad de Adscripción. Para efectos de esta Convocatoria, la firma del director de la unidad de adscripción del investigador se considerará como la aceptación para que el proyecto de investigación propuesto se desarrolle en las instalaciones de la unidad y para administrar los recursos que se le asigne a los proyectos aprobados, siguiendo los lineamientos establecidos para el ejercicio del presupuesto institucional.
4. La ficha de productividad y los documentos comprobatorios se deberán entregar en su Unidad Académica según las fechas establecidas por ellas mismas. La Unidad Académica deberá entregar en una sola exhibición todas las fichas mediante oficio del Director entre el 29 de enero y el 15 de febrero de 2016, en un horario de 9 a 14 y de 15 a 17 horas en la Dirección de Investigación de la SIP (2º Piso del edificio de la Secretaría de Investigación y Posgrado, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco).
5. No se recibirán solicitudes presentadas de manera individual.

 **Fechas promedio de publicación de convocatoria diciembre**

INFORMES Y ACOMPAÑAMIENTO

Lic. María de la Luz Huerta Ramírez

Ext. 63633

Correo electrónico

maluhura@hayoo.com.mx

